

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****130****MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. TERESA SAMPEDRO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1283/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUZ MARÍA BLANCO SANCHEZ, D./Dña. SOFÍA ISABEL SILVA PARRA, D./Dña. DANIEL LOPEZ SANCHEZ, D./Dña. MARIAN BEN KACEM y D./Dña. ESPERANZA RODRIGUEZ SESMA frente a LA TERRAZA DE LA FLORIDA SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la sentencia de fecha 22/03/2021 y diligencia de ordenación de fecha 15/03/2021:

Hallándose en ignorado paradero la demandada LA TERRAZA DE LA FLORIDA SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS se ha acordado notificarle la sentencia y diligencia de ordenación por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este órgano judicial sito en la calle Princesa nº 3, 10ª Planta 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la sentencia cabe Recurso de Suplicación en el plazo de CINCO DÍAS y que contra la diligencia de ordenación cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LA TERRAZA DE LA FLORIDA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.676/21)

